

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2018

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo Número 710 (Junio 29 de 2018)

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FOMENTO, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, Y EL TELETRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES QUE REQUIEREN CUIDADO PERMANENTE Y SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS EN EL DISTRITO CAPITAL, SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUIDADORES Y CUIDADORAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 322 de la Constitución Política y los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Determinar los lineamientos para el fomento y la generación de empleo, y el Teletrabajo para personas con discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus Cuidadores y Cuidadoras en el Distrito Capital, y establecer una estrategia para la atención integral de este sector poblacional.

ARTÍCULO 2°.- LINEAMIENTOS. La Administración Distrital, a través de las entidades distritales, de acuerdo con sus funciones y competencias, implementará los siguientes lineamientos:

- a) Garantizar a las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras la capacitación y formación para el trabajo.
- b) Proveer y garantizar los ajustes razonables que faciliten los procesos de inclusión para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras para el desempeño autónomo y seguro de sus actividades laborales.
- c) Habilitar un módulo con link de acceso directo en las páginas Web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y del Instituto para la Economía Social – IPES; en el marco de sus competencias, con el objetivo de promover y divulgar las distintas oportunidades de trabajo o de capacitación y formación para el emprendimiento de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras.
- d) Generar programas y proyectos de creación e incubación empresarial para las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras.
- e) Brindar acompañamiento y asesoría a la empresa privada para fomentar la vinculación laboral de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras.
- f) Implementar mecanismos de sensibilización orientados a los empleados de las Entidades Distritales con el fin de eliminar barreras actitudinales, comunicativas y la transformación de imaginarios y representaciones sociales de la discapacidad y la vejez.

ARTÍCULO 3°.- EMPLEABILIDAD Y GENERACIÓN DE INGRESOS. La Administración Distrital propenderá por la generación de empleo e ingresos para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras.

PARÁGRAFO: La Administración Distrital a través de los distintos medios de comunicación divulgará la información necesaria sobre la oferta laboral de la ciudad, a las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras con el fin de garantizar la participación en las distintas convocatorias y su acceso a la provisión de vacantes en las entidades públicas distritales y de programas de inclusión laboral.

ARTÍCULO 4°.- ENTIDADES RESPONSABLES. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, coordinará las acciones tendientes al diseño e implementación de los lineamientos para el fomento, la generación de empleo y el Teletrabajo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras en condición de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 5°.- PROMOCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL. La Administración Distrital, promoverá con enfoque diferencial la participación de las personas con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras, en los procesos de selección, con el fin de garantizar la inclusión de forma progresiva del 3% a los empleos del Distrito, de conformidad con las normas del empleo Público.

ARTÍCULO 6°.- ENTIDADES EJECUTORAS. Los Secretarios de Despacho, los Directores y Gerentes de entidades descentralizadas adscritas y vinculadas en cada uno de los sectores de la administración del Distrito Capital, implementarán de manera progresiva el teletrabajo para funcionarios con discapacidad y quienes acrediten la calidad de cuidadores y cuidadoras de Personas con Discapacidad y adultos mayores que requieran cuidado permanente.

ARTÍCULO 7°.- MANUAL DE FUNCIONES. Las entidades del orden distrital adaptarán los manuales de funciones, cuando a ello haya lugar, con el fin de permitir y facilitar la implementación del teletrabajo como una alternativa de inclusión laboral de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8°.- SISTEMA DISTRITAL DE TELETRABAJO. La Administración Distrital implementará el Sistema Distrital de Teletrabajo para cuidadores y cuidadoras de Personas con Discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente, con la asesoría de la Secretaría General de la Alcaldía y de la Alta Consejería Distrital para las TIC.

ARTÍCULO 9°.- ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL. La Administración Distrital, acorde con las competencias de cada entidad, reglamentará la Estrategia de Atención Integral para Cuidadores y Cuidadoras de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente, para garantizar el acceso a la oferta institucional.

ARTÍCULO 10°. Modifíquese el artículo 2 del Acuerdo 624 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Elaboración. La Administración Distrital elaborará el Protocolo de atención integral para las personas cuidadores y cuidadoras de la población con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente, para lo cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- a) La caracterización de las personas cuidadores y cuidadoras, que permita implementar el Sistema de Registro Distrital para esta población.
- b) Mecanismos para garantizar la visibilización e inclusión de esta población.
- c) Reconocimiento de la tarea que ejercen los cuidadores y cuidadoras para garantizar su inclusión en el campo laboral.
- d) Empoderamiento que permita la cualificación y valoración de la labor del cuidador.
- e) Asesoría y apoyo institucional que permita en las familias la redistribución de roles que garanticen la atención integral y el cuidado de la población con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente.
- f) Acciones que permitan generar cambios de imaginarios sociales y culturales.

ARTÍCULO 11°.- VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Junio 29 de 2018

RESOLUCIONES DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. -
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 275 (Julio 5 de 2018)

“Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 426 de 2016, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., existe el siguiente empleo, el cual se encuentra en vacancia definitiva, y no existen funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos y los perfiles para ser encargados.

No. Empleos	Denominación	Código	Grado	Dependencia
Uno (1)	Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría Técnica
Dos (2)	Profesional Especializado	222	25	Oficina de Control Interno

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular CNSC No.003 de 11 de junio de 2014, dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal, señala los efectos del Auto de suspensión proferido por el Consejo de Estado indicando que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras que dure la suspensión provisional ordenada por esa Alta Corte otorgando a las entidades la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, excepcionalmente se procede a realizar un nombramiento provisional, por un término no superior a seis (6) meses, en el cargo antes mencionado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en provisionalidad a partir de la fecha, al señor(a), MAGDA LUCIA MUÑOZ MOLANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.151.703, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subsecretaría Técnica, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en provisionalidad a partir de la fecha, al señor(a), YEIMY PAOLA LADINO PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.961.559, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control Interno, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 3º: Nombrar en provisionalidad a partir de la fecha, al señor(a), SANDRA PATRICIA OSORIO HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.893, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control Interno, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 4º: De conformidad con los artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, las personas señaladas en los artículos 1º al 3º de la presente Resolución, tendrán diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a las personas indicadas en los artículos 1º al 3º de la presente resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 6º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Los presentes nombramientos cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector

Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Distrital 816 de 2017.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1295-DDI-034901, 2018EE126063
(Julio 5 de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relaciona-

dos en los anexos Nos. 1 y 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1 y 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 96 Registros, Anexo No. 2 con 4 Registro.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXÁNDER CEBALLOS MADERO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018.



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI18016	O12018EE88862	2017031001234037981	GONZALEZOLARTEJOSUEHONORATO	3.236.917	VEHÍCULOS	RZU431	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR36115B28	21-06-18	REHUSADO
DDI18168	O12018EE89014	2017031001234038166	MONTERORODRIGUEZESTEBAN	3.286.711	VEHÍCULOS	JX136C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL1111111	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI17969	O12018EE88815	2017031001234037927	ESPITIASANCHEZADOLFOLEON	6.873.278	VEHÍCULOS	MUV704	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR10134A20AP101	20-06-18	NO RESIDE
DDI18017	O12018EE88863	2017031001234037983	PENACRUZNELSON	6.910.159	VEHÍCULOS	CNB145	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL55SUR8991	22-06-18	DESCONOCIDO
DDI17871	O12018EE88717	2017031001234037803	MOJICABARONNESTORANDRES	7.177.901	VEHÍCULOS	BA075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL98863TO1AP202	26-06-18	NO RESIDE
DDI18018	O12018EE88864	2017031001234037984	PARDORODRIGUEZDIEGOGERRARDO	7.188.447	VEHÍCULOS	BSH791	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL32N1305	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI022487	O12018EE104434	201801600300055245	GARCIA MUÑOZ GABRIEL ALONSO	7.306.723	PREDIAL	AAA0061JSSK	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	14-06-18	2011	CL90SUR6B08ESTE	29-06-18	NO RESIDE
DDI17922	O12018EE88768	2017031001234037871	ZULUAGANORENAJESALBERTO	7.548.767	VEHÍCULOS	BTY763	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL132240	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI034085	C12018EE121140	2017032003185018996	PEREZ JIMENEZ RAYMUNDO ALFONSO	9.655.926	VEHÍCULOS	CXN483	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	27-06-18	2013	AC 147 19 79 TO BAP 105	28-06-18	NO RESIDE
DDI034085	O12018EE121140	2017032003185018996	PEREZ JIMENEZ RAYMUNDO ALFONSO	9.655.926	VEHÍCULOS	CXN483	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	27-06-18	2013	CL 105 19 A 85	28-06-18	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



DDI18112	O12018EE88958	2017031001234038093	BERMUDEZ LOPEZ JOHNFREDY	9.873.244	VEHÍCULOS	BLS561	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR981402	22-06-18	DESCONOCIDO
DDI18004	O12018EE88850	2017031001234037966	PENABELINO	11.251.039	VEHÍCULOS	SML57B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL981405	21-06-18	NO RESIDE
DDI18155	O12018EE89001	2017031001234038151	VANEGAS CASTRO JOSE JAIRO	12.102.730	VEHÍCULOS	DC2619	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL40J7809	27-06-18	NO RESIDE
DDI18147	O12018EE88993	2017031001234038142	PRADA PRADA ALVARO	13.844.227	VEHÍCULOS	CYI113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR59A13639	20-06-18	NO RESIDE
DDI18207	O12018EE89053	2017031001234038212	MONAMUNOZ NILSON	14.277.071	VEHÍCULOS	RNT176	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR96J16A29	21-06-18	NO RESIDE
DDI034044	O12018EE120941	201703100188003152	RICARDO GARCIA GAITAN	17.106.701	VEHÍCULOS	SC9074	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	27-06-18	2013, 2014, 2015, 2016	TV 18H 77A 03 SUR	28-06-18	NO RESIDE
DDI18217	O12018EE89063	2017031001234038225	VELASQUEZ TECANOLUIS DANIEL	19.215.543	VEHÍCULOS	UW186C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR191085L-C3810CESPAÑA	20-06-18	NO RESIDE
DDI18152	O12018EE88998	2017031001234038148	PINEROS SORIANO JUAN DE JESUS	19.308.918	VEHÍCULOS	DCB791	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR5B49A15SUR	22-06-18	NO RESIDE
DDI17914	O12018EE88760	2017031001234037861	AGUILAR QUINTERO MARILAJUDIT	20.489.410	VEHÍCULOS	BQ179	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR31229	25-06-18	CERRADO
DDI17889	O12018EE88735	2017031001234037825	GALLEGO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	20.971.592	VEHÍCULOS	BHL429	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL6132	20-06-18	NO RESIDE
DDI18189	O12018EE89035	2017031001234038192	CARDENAS MUNOZ ARIOLGAFABIOLA	23.690.376	VEHÍCULOS	REN396	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL10656620F503	21-06-18	NO RESIDE
DDI019164	C12018EE95153	2017011001198029564	VALIENTE MORENO ROSA ADELIA	24.175.631	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 82B 95B 14 AP 304	26-06-18	CERRADO
DDI019164	C132018EE95153	2017011001198029564	VELOZA GACHA YURY ADELAIDA	24.198.749	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 133 104 59	21-06-18	CERRADO
DDI019164	C142018EE95153	2017011001198029564	CELY MEDINA ROSA EDILMA	24.201.731	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 126D 104A 29	21-06-18	NO RESIDE
DDI018677	C72018EE92148	2017011001198029562	AREVALOS ANCHEZ LUZ ADRIANA	24.231.392	PREDIAL	AAA0219ETHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25-05-18	2013	CL14567	20-06-18	CERRADO
DDI019161	C212018EE95147	2017011001198029575	AGUILAR DE MONTOVA CARMEN ELISA	27.782.877	PREDIAL	AAA0219ETYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	KR 53 138 69 AP 507	20-06-18	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



DDI018658	O12018EE91973	2017012003000318234	LUCILAOCAÑO GALINDO	28.195.783	PREDIAL	AAA0179TWNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	25-05-18	2015	KR23C60A23SUR	25-06-18	CERRADO
DDI17968	O12018EE88814	2017031001234037926	MENDEZREYES MARTHA ELENA	28.873.677	VEHÍCULOS	MCM933	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL52SUR13A45	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI17935	O12018EE88781	2017031001234037987	NAVIAARBOLEDA CLARA EUGENIA	30.729.793	VEHÍCULOS	CWV532	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR1210971	22-06-18	NO RESIDE
DDI18034	O12018EE88880	2017031001234038003	RINCONAMARILLO FLORILIANA	35.197.046	VEHÍCULOS	BGT11	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR96C63D19	22-06-18	CERRADO
DDI019164	C362018EE95153	2017011001198029564	SANDOVAL GARCIA EMILIA INES	40.039.242	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 13A 2 51 ESTE	22-06-18	CERRADO
DDI019164	C202018EE95153	2017011001198029564	MOLINA FONSECA MARIA CENAIDA	40.039.403	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 64 10 64	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI019164	C372018EE95153	2017011001198029564	SUCESION ILIQUIDA DE ESPINOSA MACANA PATRICIA	40.040.199	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 51 4 32 IN 20 TUNJA	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI019164	C382018EE95153	2017011001198029564	CANTOR CASALLAS ANA MARIA	40.040.634	PREDIAL	AAA0219ETKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	31-05-18	2013	CL 25 5 11	22-06-18	CERRADO
DDI17987	O12018EE88833	2017031001234037946	ROJASORTIZ SANDRAMILENA	40.403.971	VEHÍCULOS	RDW600	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR301F35	25-06-18	DESCONOCIDO
DDI18006	O12018EE88852	2017031001234037968	MADRIDMACHACONKARELIS	45.552.624	VEHÍCULOS	SWR236	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL134227	26-06-18	DESCONOCIDO
DDI18007	O12018EE88853	2017031001234037969	MADRIDMACHACONKARELIS	45.552.624	VEHÍCULOS	TGW226	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL134227	26-06-18	DESCONOCIDO
DDI18011	O12018EE88857	2017031001234037975	CAMARGOPENAMARIADOLORES	51.577.037	VEHÍCULOS	ARE007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR85A77A61	27-06-18	CERRADO
DDI18096	O12018EE88942	2017031001234038074	GUTIERREZ DUQUE MARIAMARGARITA	51.600.189	VEHÍCULOS	BJE594	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL112516	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18140	O12018EE88986	2017031001234038129	RUBIORODRIGUEZIRMANUEL	51.725.553	VEHÍCULOS	BZQ631	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL571829SUR	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18157	O12018EE89003	2017031001234038154	REYES DIAZ LUZNELLY	51.980.170	VEHÍCULOS	DDS869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL79059AP101SUR	22-06-18	NO RESIDE
DDI17890	O12018EE88736	2017031001234037828	SUAARENAS BEATRIZ ELENA	52.194.778	VEHÍCULOS	BIC459	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL42ASUR7846CA	27-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



DDI18056	O12018EE88902	2017031001234038030	RORIGUEZPINEDARUTHA-MANDA	52.203.707	VEHÍCULOS	AUB494	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL17SUR11-B37AP301	22-06-18	NO RESIDE
DDI17990	O12018EE88836	2017031001234037949	GUTIERREZPEREZRUTH-MIREYA	52.207.152	VEHÍCULOS	RGR401	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR131317OF210	20-06-18	NO RESIDE
DDI18132	O12018EE88978	2017031001234038117	RONCANCIOFARRAFLOHER-MINDA	52.229.163	VEHÍCULOS	BST368	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	AK91127C06	25-06-18	CERRADO
DDI18040	O12018EE88886	2017031001234038011	REINAVELOZAJANNETHALEX-ANDRA	52.259.834	VEHÍCULOS	BTF640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR226843AP602	22-06-18	CERRADO
DDI18196	O12018EE89042	2017031001234038200	MOJICALUZANGELA	52.306.573	VEHÍCULOS	RHU744	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR1107422	21-06-18	NO RESIDE
DDI18025	O12018EE88871	2017031001234037991	CAMACHOMARTINEZANGELA-JOHANNA	52.329.881	VEHÍCULOS	BOC110	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR692531	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18003	O12018EE88849	2017031001234037963	ZEASERRANOADRIANAPATRICIA	52.811.352	VEHÍCULOS	SGI320	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL119A5760	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18104	O12018EE88950	2017031001234038083	SOPOVILLAMARINADRIANAPATRICIA	52.847.306	VEHÍCULOS	BKK436	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL71SUR10251ET3-BCA203	22-06-18	REHUSADO
DDI17950	O12018EE88796	2017031001234037908	RIVERABASTIDASLEIDYMILENA	52.938.076	VEHÍCULOS	DDK147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	TV5R48X02SUR	22-06-18	CERRADO
DDI18066	O12018EE88912	2017031001234038041	RIVERABASTIDASLEIDYMILENA	52.938.076	VEHÍCULOS	BDA236	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	TV5R48X02SUR	22-06-18	CERRADO
DDI17895	O12018EE88741	2017031001234037834	VALENCIARODRIGUEZYUDIMARLEN	53.002.372	VEHÍCULOS	BIZ87	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL6GSUR814ESTE	22-06-18	CERRADO
DDI18001	O12018EE88847	2017031001234037961	MONTENEGRORUBIOVELITZA	53.074.765	VEHÍCULOS	RZO088	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL25SUR69C34	27-06-18	DESCONOCIDO
DDI17878	O12018EE88724	2017031001234037810	PAZARENASMYRIAMEDITH	66.814.647	VEHÍCULOS	BDU050	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR60221	21-06-18	CERRADO
DDI17891	O12018EE88737	2017031001234037829	GOMEZGOMEZDAVIDHELADIO	72.217.635	VEHÍCULOS	BIF396	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL1DBIS31B58	25-06-18	CERRADO
DDI17974	O12018EE88820	2017031001234037932	MARRUGOAGUALIMPIANICOLASFERNANDO	73.123.772	VEHÍCULOS	MSN261	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL151F11669AP102-BRRSUBACOM-PARTIR	22-06-18	CERRADO
DDI18199	O12018EE89045	2017031001234038203	HOYOSPATERNINAJAIMEALBERTO	73.158.834	VEHÍCULOS	RIN720	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL1145665	21-06-18	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



DDI17917	O12018EE88763	2017031001234037864	SOSACASTILLOOMAR	79.362.131	VEHÍCULOS	BRT894	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL6N610	20-06-18	NO RESIDE
DDI17879	O12018EE88725	2017031001234037812	CASTELLANOSARDILAJAIRO	79.372.972	VEHÍCULOS	BEL764	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL15011540AP102	25-06-18	CERRADO
DDI18094	O12018EE88940	2017031001234038072	PENASANCHEZJOSEDEL CAR-MEN	79.459.456	VEHÍCULOS	BIT033	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL111111	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI17882	O12018EE88728	2017031001234037815	VARGASSUAREZGONZALO	79.482.970	VEHÍCULOS	BFG875	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR 3 B ESTE 42 A 27 SUR	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18191	O12018EE89037	2017031001234038194	LOBELOGARCIA NELSON-SWALDO	79.524.673	VEHÍCULOS	RFZ161	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	TV26896AP402	26-06-18	NO RESIDE
DDI18150	O12018EE88996	2017031001234038146	GODOYMOLINACAMILLOER-NESTO	79.647.285	VEHÍCULOS	CZS073	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR43C5A34	21-06-18	NO RESIDE
DDI17892	O12018EE88738	2017031001234037830	BAQUEROLOPEZ FREDY-ALONSO	79.835.380	VEHÍCULOS	BIH712	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR79A73A08SUR	22-06-18	DESCONOCIDO
DDI18109	O12018EE88955	2017031001234038088	DELGADOHERRERACESARAUGUSTO	79.851.070	VEHÍCULOS	BKV679	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR32901	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18137	O12018EE88983	2017031001234038124	DELGADOHERRERACESARAUGUSTO	79.851.070	VEHÍCULOS	BWK244	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR32901	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18154	O12018EE89000	2017031001234038150	DELGADOHERRERACESARAUGUSTO	79.851.070	VEHÍCULOS	DCG638	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR32901	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18156	O12018EE89002	2017031001234038152	DELGADOHERRERACESARAUGUSTO	79.851.070	VEHÍCULOS	DDG729	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR32901	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18215	O12018EE89061	2017031001234038220	GORDOGARCIAFREDDYMAU-RICIO	79.896.559	VEHÍCULOS	SGU180	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR6867B30	22-06-18	CERRADO
DDI18117	O12018EE88963	2017031001234038100	JIMENEZCENTENOJEANCAR-LOS	79.931.700	VEHÍCULOS	BNE050	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR27715	25-06-18	NO RESIDE
DDI17942	O12018EE88788	2017031001234037888	TAFURROJASJOHANNAU-RICIO	80.047.595	VEHÍCULOS	CZN953	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL1227A69	22-06-18	NO RESIDE
DDI18151	O12018EE88997	2017031001234038147	BOLANOSTONCONCARLO-SUREL	80.065.362	VEHÍCULOS	DBU069	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL58B2B32-SURCA2	21-06-18	NO RESIDE
DDI17995	O12018EE88841	2017031001234037954	MATIZCUENCARUBENDARIO	80.225.153	VEHÍCULOS	RIX445	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR78977	22-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



DDI18046	O12018EE88892	2017031001234038018	RINCONSUAAREZOMAR	80.271.834	VEHÍCULOS	TGW389	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL1055406AP403	21-06-18	NO RESIDE
DDI033610	O12018EE117269	201803100100045646	SILVAAREVALOLUISFERNANDO	80.385.384	VEHÍCULOS	RJU971	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	19-06-18	2013	CL58KSUR78H14	29-06-18	CERRADO
DDI17980	O12018EE88863	2017031001234037797	MEDINAVALLEEDISONALBERTO	80.769.500	VEHÍCULOS	ALB54	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR31A684	22-06-18	CERRADO
DDI17874	O12018EE88720	2017031001234037806	GUTIERREZRAMIREZMICHAELSTEVEN	80.801.012	VEHÍCULOS	BBL971	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL21A96C66AP301	25-06-18	CERRADO
DDI17904	O12018EE88750	2017031001234037847	QUIROGAMARINMARCOANIBAL	91.300.506	VEHÍCULOS	BLT691	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KRS1673	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18184	O12018EE89030	2017031001234038186	MENDOZAGUERRAHUGOALFONSO	92.185.491	VEHÍCULOS	RAK719	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL94A2180	20-06-18	NO RESIDE
DDI17994	O12018EE88840	2017031001234037953	ORTEGAMARINEDGARFERNANDO	93.298.361	VEHÍCULOS	RIM153	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR88B54F34SUR	22-06-18	NO RESIDE
DDI17941	O12018EE88787	2017031001234037897	COMERCIALIZADORADEVEHÍCULOSY SALVAMENTOS LTDA	830.128.402	VEHÍCULOS	CZM108	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR247125	20-06-18	NO RESIDE
DDI18220	O12018EE89066	2017031001234038228	REDELECOMPLTDA	830.141.895	VEHÍCULOS	ZIO166	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL132B11898	22-06-18	CERRADO
DDI17988	O12018EE88834	2017031001234037947	OCE&ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS LTDA FOC-SRENTALCAR	900.151.443	VEHÍCULOS	RDZ650	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR45A9322IN101	20-06-18	REHUSADO
DDI17997	O12018EE88843	2017031001234037956	INVERSIONESSANTALEIOSAS	900.258.334	VEHÍCULOS	RKO512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR2116653	22-06-18	NO RESIDE
DDI17973	O12018EE88819	2017031001234037931	PROSALUDVIDAS A.S.	900.538.193	VEHÍCULOS	MPQ210	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL2A70A56	21-06-18	CERRADO
DDI18026	O12018EE88872	2017031001234037992	SUAREZMORENOJEHINERDAVID	1.013.627.100	VEHÍCULOS	PSZ10C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL137156B29	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18179	O12018EE89025	2017031001234038181	FLOREZARAMILLOLEIDYXIMENA	1.015.999.652	VEHÍCULOS	OOQ13C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR104B22J16	22-06-18	CERRADO
DDI17978	O12018EE88824	2017031001234037936	CIFUENTESLOZANODANEYPAOLA	1.016.016.109	VEHÍCULOS	OKG21B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR101717C53	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI17930	O12018EE88776	2017031001234037880	HERNANDEZABALAEDNACONSTANZA	1.019.016.575	VEHÍCULOS	BZN376	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL131A59C36	20-06-18	NO RESIDE



El deber de dar
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018

DDI18164	O12018EE89010	2017031001234038162	CASTELLANOSMARROQUIN- MIGUEL ANGEL	1.022.939.270	VEHICULOS	GKB984	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR692531	21-06-18	DESCONOCIDO
DDI18085	O12018EE88931	2017031001234038061	PAEZCARDENAS YEISONES- TIVEN	1.022.981.416	VEHICULOS	BGV107	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR46ESTE4229	21-06-18	CERRADO
DDI17916	O12018EE88762	2017031001234037863	SERRATO LONDONO DELIANA- PATRICIA	1.030.604.256	VEHICULOS	BRN427	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	TV351A15	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI18106	O12018EE88952	2017031001234038065	RICOLEPEZ MARILYN	1.032.401.824	VEHICULOS	BKQ431	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	KR68M3610	22-06-18	DESCONOCIDO
DDI18050	O12018EE88896	2017031001234038024	ANDRAD ETORRES JUAN FELIPE	1.032.438.704	VEHICULOS	QWP93C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL7410221	21-06-18	CERRADO
DDI17938	O12018EE88784	2017031001234037893	FIERRO CORDOBA JESSICA BRI- GITH	1.083.894.030	VEHICULOS	CYD566	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-05-18	2013	CL6N619	20-06-18	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ALEXANDER CEBALLOS MADERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio
FIRMA DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI-001661 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1295-DDI-034901 DEL 05 DE JULIO DE 2018



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cbro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cbro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Nº. RESOLUCIÓN	Nº. CORDIS	Nº. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI020125	012018EE98362	2017011001195020279	BAQUERO DE RUIZ MARTHA ESPERANZA	21.056.170	PREDIAL	AAA0006SYXX	AUTO DE AR-CHIVO	06-06-18	2013	CL 182 45 11	19-06-18	DESCONOCIDO
DDI021666	012018EE101194	2012EE270436	IRMASOLEYARISTIZA-BALMONTES	51.792.484	PREDIAL	AAA0061JSSK	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-06-18	2008	CL737232	27-06-18	CERRADO
DDI021666	012018EE101194	2012EE270436	IRMASOLEYARISTIZA-BALMONTES	51.792.484	VEHICULOS	BMN354	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-06-18	2008	CL737232	27-06-18	CERRADO
DDI029792	012017EE92975	201503200100047267	SANCHEZ FAJARDO DIANA	53.815.681	VEHICULOS	NCZ350	AUTO DE AR-CHIVO	23-05-17	2014	CL 7 14 07	05-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ALEXANDER CEBALLOS MADERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio
FIRMA DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI-001661 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

Resolución Número 420 (Junio 29 de 2018)

**"Por la cual se adopta la caracterización del
proceso Gestión de TIC"**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar el Manual de Procedimientos de la Entidad, con el objeto de ajustarlo a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar la caracterización del siguiente proceso con la versión y nombre registrados a continuación:

Código	Versión	Caracterización del Proceso
NA	0	Gestión de TIC

ARTÍCULO 2º. Derogar parcialmente el artículo primero de la Resolución 896 del 18 de diciembre de 2014, en lo que hace referencia a la eliminación de los siguientes documentos:

1. Caracterización Subproceso Planeación de las de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Caracterización Subproceso Administración de las de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Caracterización Subproceso Soporte técnico y atención a usuarios.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución 896 del 18 de diciembre de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del
mes de junio de dos mil dieciocho (2018).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE TIC					
TIPO DE PROCESO	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACIÓN	
Objetivo: Gestionar y evaluar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluidos los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés), así como la seguridad de la información, con el fin de cubrir con criterios de eficacia las necesidades y requerimientos de los procesos de la entidad y partes interesadas en cumplimiento de la misión institucional.					
Alcance: Este proceso cubre la definición estratégica, direccionamiento, planeación y administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) incluidos los ITS, así como de la seguridad de la información de TRANSMILENIO S.A.					
Líder del Proceso: Director (a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)		Participantes: Profesional Especializado Grado 06 - Coordinador de Procesos Corporativos de TICs, Profesional Especializado Grado 06 - Coordinador de Procesos Misionales de TICs, Profesional Especializado Grado 06 - Gestor de Bases de Datos Misionales y Aplicaciones de Recaudo, Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura de Tecnología de la Información, Profesional Especializado Grado 06 - Seguridad Informática.			
ENTRADAS		ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SALIDAS	
NOMBRE	PROVEEDOR			NOMBRE	CLIENTE
Plan de desarrollo Políticas Planes, Programas y Proyectos de Inversión Plan estratégico de TRANSMILENIO S.A.	Alcaldía Mayor Administración Central Proceso: Desarrollo Estratégico	Formulación del Plan de Acción de TICs	Director de TICs	Plan de Acción	Proceso: Desarrollo Estratégico
Diagnóstico de Tecnologías de la información y las comunicaciones Lineamientos MINTIC Lineamientos Alta Consejería Distrital de TIC	Alcaldía Mayor Proceso: Desarrollo Estratégico Administración Central Junta Directiva de la entidad MINTIC - Alta Consejería Distrital de TIC		Director de TICs, Profesionales Especializados Grado 06 - Coordinador de Procesos Corporativos Profesional Especializado 06 - Seguridad Informática	PETIC	Todos los procesos y partes interesadas de la Entidad
Plan de desarrollo Políticas Planes Programas y Proyectos de Inversión Plan Estratégico de TIC - PETIC - Plan de Análisis de Adquisiciones Componentes TIC de los Contratos de Concesión Estándares Internacionales ITS Necesidades y requerimientos partes interesadas Soluciones TIC del mercado	Alcaldía Mayor Proceso: Desarrollo Estratégico Dirección de TICs Concesionarios ISO Todos los procesos y partes interesadas Proveedores de TIC	Ejecutar acciones para que los componentes TIC, incluidos los ITS de la Entidad y del Sistema Integrado de Transporte Público estén disponibles y en operación	Director de TICs, Profesional Especializado Grado 06 - Coordinador de procesos Corporativos de TICs, Profesional Especializado Grado 06 - Coordinador de Procesos Misionales de TICs, Profesional Especializado Grado 06 - Gestor de Operaciones TICs SIRCJ, Profesional Especializado Grado 06 - Gestor de bases de datos misionales y aplicaciones de Recaudo, Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura de tecnología de la información Profesional Especializado Grado 06 - Seguridad informática.	Contratación Interventoría SIRCJ Componentes TIC Misionales y Corporativos operando Soporte Técnico Actualización tecnológica Estrategia TIC del Estado adoptada Conceptos y avales técnicos Lineamientos tecnológicos Proyectos de seguridad de la información Proyectos de TIC Soluciones TIC, incluidos los ITS de la Entidad y del Sistema Integrado de Transporte Público implementadas Servicios TIC operando	Todos los procesos y partes interesadas de la Entidad
Lineamientos MINTIC Estrategia TIC del Estado Lineamientos Alta Consejería Distrital de TIC Análisis de Vulnerabilidades Norma Técnica ISO 27002 Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MINTIC Información de Amenazas Persistentes Normativa	Ministerio de las TIC Alta Consejería de TIC British Standard BS 7799 Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC Equipo de respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)		Definir e implementar la estrategia de seguridad de la información para TRANSMILENIO S.A. alineado con la normatividad legal vigente aplicable	Director de TICs y Profesional Especializado Grado 06 - Seguridad informática	Manual de Políticas SPI Lineamientos SPI Componente TIC del Plan de Continuidad del Negocio Clasificación de la información Plan de Remedación Manual del SGSI, Plan de recuperación de desastres, plan de cultura y sensibilización, gestión de riesgos de SI, Gestión de incidentes de seguridad Informática, Gestión de cambios

ENTRADAS	
NOMBRE	PROVEEDOR
Informes de Auditorías	Entes de Control Oficina de Control Interno
Informe PQRS	Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Indicadores de Gestión	Proceso : Desarrollo Estratégico
Resultados seguimiento planes, programas y proyectos	
Resultados y seguimientos instrumentos del SIG	

ACTIVIDADES		RESPONSABLE
V	Verificar, analizar, reportar y actualizar los instrumentos de gestión con el Mapa de Riesgos, matriz de acciones correctivas y preventivas y mejorar los indicadores de gestión del proceso y Normograma planes operativos del área, plan de acción, plan de adquisiciones, proyectos de inversión y plan anticorrupción	Director Técnico de TICs Profesional Especializado 06 - Coordinador de Procesos Corporativos de TICs, Profesional Especializado 06 - Coordinador de Procesos Misionales de TICs, Profesional Especializado 06 - Seguridad Informática y Equipos de Trabajo
A	Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora	Director de TICs Y Equipos de Trabajo

SALIDAS		CLIENTE
NOMBRE		
Matriz Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Mapas de Riesgos Indicadores de Gestión Evidencias que soportan el avance reportado		Todos los procesos Dependencias de la Empresa, Operadores SITP, Partes interesadas

PRODUCTOS FINALES: PETIC, soluciones y servicios TIC incluidos los ITS, estrategia de seguridad de la información

POLÍTICAS DE OPERACIÓN	
Implicitas en los documentos que forman parte del proceso y que se pueden consultar en el listado maestro de documentos	
DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO	
Ver Listado Maestro de Documentos Oficiales	
REGISTROS ASOCIADOS AL PROCESO	
Ver Listado Maestro de Documentos Oficiales Ver Tablas de retención documental	
ACTIVOS DE INFORMACIÓN	
Ver Tablas de Retención Documental	

RECURSOS HUMANOS	
Director(a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Profesional Especializado Grado 06 - Gestor de Sistemas de Información Profesional Especializado Grado 06 - Seguridad Informática Profesional Especializado Grado 06 - Redes y Telecomunicaciones Profesional Especializado Grado 06 - Gestor base de datos y aplicaciones Profesional Especializado Grado 06 - Operación SIRCI Profesional Especializado Grado 03 - Gestor del Subsistema TICs, Profesional Universitario Grado 03 - Gestor Bases de Datos y Aplicaciones Corporativas, Profesional Universitario Grado 02 - Soporte en TICs Técnico Administrativo Grado 02 - Soporte a Infraestructura de TICs Contralistas	
HARDWARE, SOFTWARE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA
Equipos de cómputo, software (Aranda, Office, etc.), comunicación web, equipo de comunicación telefónica, equipo de impresión	Espacios Físicos asignados en la Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A.
TRAMITES RELACIONADOS CON EL PROCESO	
No Aplica	

ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
Medición de Indicadores Ver Cuadro de Mando Integral Actividades de Seguimiento Ver Plan de Acción Actividades de Autocontrol y Evaluación Ver Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora	
RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO	
Ver Mapa de Riesgos	
REQUISITOS LEGALES Y/O NORMATIVOS	
Ver Normograma del proceso	

Elaboró:	Profesional Especializado 06 - Gestor de Operaciones TICs- SIRCI Profesional Especializado 06 - Coordinador de Procesos Corporativos Profesional Especializado 06 - Seguridad Informática
Aprobó:	Director de TIC's

Versión 0
Junio de 2018

DECRETO LOCAL DE 2018

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Decreto Local Número 06 (Junio 29 de 2018)

**“Por el cual se convoca a la Junta
Administradora Local de Antonio Nariño a
Sesiones Extraordinarias”**

**EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO,
En uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas en el artículo 71 del Decreto Ley
1421/93 y el artículo 31 del Decreto Distrital 372
del 30 de Agosto 2010, y,**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que las Juntas Administradoras Locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1°) de marzo, el primero (1°) de junio, el primero (1°) de septiembre y el primero (1°) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.

Que el inciso segundo del artículo 71, ibídem, prevé que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde; en cuyo caso sesionarán por el término que señale el alcalde local, ocupándose únicamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular CONFIS No. 02 del 19 de junio de 2018, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal en sesión No. 08 celebrada el día 18 de junio de 2018 determinó la distribución de los excedentes financieros al interior de los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2017, asignando a la Localidad de Antonio Nariño el monto de \$ 1.000.000.000 distribuido de la siguiente manera:

- \$ 1.000.000.000 para la construcción, mantenimiento y adecuación de parques vecinales y de bolsillo.

Que según lo dispone el literal c) del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, dentro de las modificaciones que se podrán realizar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se encuentra contemplada la figura de adición por excedentes financieros, la cual se deberá efectuar mediante

Acuerdo de la Junta Administradora Local, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS.

Que el artículo 37 del precitado Decreto define el concepto de Excedentes Financieros como: *“(…) el saldo sin comprometer del presupuesto de gastos después de realizar el ajuste presupuestal por cierre. Los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local son de propiedad del Distrito. El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en cada vigencia fiscal determinará la cuantía de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos”.*

Que el artículo 38 ídem determina que el excedente financiero de los F.D.L. se distribuirá entre las localidades con criterio de eficiencia, por parte del CONFIS.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Antonio Nariño a sesiones extraordinarias a efectos que conforme a su competencia legal ésta corporación se sirva analizar, discutir y aprobar la adición al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño 2018 por excedentes financieros – disponibilidad final 2017, de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Junta Administradora Local de Antonio Nariño a sesiones extraordinarias durante los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2018, con el objeto de analizar, discutir y aprobar la adición presupuestal por excedentes financieros – Disponibilidad final 2017, conforme a las disposiciones consagradas en la Circular CONFIS No. 02 del 19 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de convocatoria a sesiones extraordinarias la Junta Administradora Local de Antonio Nariño solamente se podrá ocupar del asunto que se somete a consideración mediante el presente Decreto Local.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días
del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).**

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño